

de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 2 de octubre de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Francisco Javier Márquez Sánchez, con DNI 26.014.182-D, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 6 de octubre de 2000, por la que se nombra Jefe del Gabinete del Consejero a don José Reyes Gutiérrez.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 4.1.º d) del Decreto 255/87, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Nombrar a don José Reyes Gutiérrez como Jefe del Gabinete del Consejero, con carácter eventual y con efectos del día 4 de octubre de 2000.

Sevilla, 6 de octubre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 411/2000, de 24 de octubre, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Almería a don Joaquín Moya-Angeler Cabrera.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 18 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de 24 de octubre de 2000,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar Presidente del Consejo Social de la Universidad de Almería a don Joaquín Moya-Angeler Cabrera.

Sevilla, 24 de octubre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 412/2000, de 24 de octubre, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva a don Jaime Montaner Roselló.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 18 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de 24 de octubre de 2000,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva a don Jaime Montaner Roselló.

Sevilla, 24 de octubre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 413/2000, de 24 de octubre, por el que se nombra Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Jaén a doña Ana M.ª Quílez García.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 18 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de 24 de octubre de 2000.

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Jaén a doña Ana M.^a Quílez García.

Sevilla, 24 de octubre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de septiembre de 2000, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en los arts. 7.1.a) y 10.c) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejeros Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Don Francisco Flores Tristán.
Sustituto: Don Juan Miguel Garrido Navarro.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de septiembre de 2000, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejeros Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, al siguiente señor:

Titular: Don Ramón Garrido Tagua.

El mandato del Sr. Consejero finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de septiembre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria hecha pública por la de 25 de mayo de 2000, para cubrir los puestos de Asesores de Formación Permanente del profesorado no universitario en Centros de Profesorado.

Una vez resuelta la convocatoria pública para cubrir puestos de Asesores de Formación Permanente del profesorado no universitario en Centros de Profesorado, anunciada por Orden de 25 de mayo de 2000 (BOJA de 24 de junio), y elevadas las propuestas de nombramiento por parte de la Comisión de Selección a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en el artículo 10.3 de la citada Orden,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar como Asesores de Formación Permanente en Centros de Profesorado a los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de la función pública docente cuya relación figura en el Anexo de esta Orden y para los Centros de Profesorado que en dicho Anexo se detallan.

Segundo. Los referidos nombramientos se efectúan en régimen de Comisión de Servicios, sin derecho a indemnizaciones o dietas, cuya duración será por un curso académico prorrogable, a petición de los interesados, de forma sucesiva hasta seis cursos académicos. Mientras los funcionarios nombrados como Asesores permanezcan en dicha situación, mantendrán la reserva del puesto de trabajo docente, si lo tuvieran con carácter definitivo.

Tercero. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, la permanencia de los Asesores en el puesto adjudicado estará condicionada al proceso de evaluación, que deberá realizarse cada dos años.

Cuarto. Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 2000.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, contra la misma podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia